

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, Criteria Caixa, S.A., Sociedad Unipersonal (“**Criteria**”) informa que en el día de ayer quedó cerrada la operación de permuta de activos con CaixaBank, S.A. (“**CaixaBank**”) anunciada mediante Hecho Relevante publicado el pasado 3 de diciembre de 2015, con número de referencia 231929, habiéndose obtenido previamente todas las autorizaciones administrativas preceptivas y cumplidas las condiciones previstas en el contrato de permuta celebrado en la referida fecha (el “**Contrato de Permuta**”).

En virtud del Contrato de Permuta, Criteria ha transmitido a CaixaBank un número de acciones propias de CaixaBank representativas de aproximadamente el 9,89% de su capital social actual y un importe en efectivo que ha quedado fijado en 678 millones de euros y, a su vez, CaixaBank ha transmitido a Criteria su participación en The Bank of East Asia, Limited (“**BEA**”), representativa de aproximadamente un 17,30% de su capital social, y en Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (“**GFI**”), representativa de aproximadamente un 9,01% de su capital social.

El importe pagado en efectivo ha sido financiado a través de préstamos bilaterales firmados con entidades de crédito, por un importe conjunto de 500 millones de euros, y el resto, con tesorería disponible.

Tal y como estaba previsto en el Contrato de Permuta, la variación respecto a lo que se anunció el pasado 3 de diciembre de 2015 en la participación a transmitir a Criteria en el BEA (17,24 %), en las acciones propias de CaixaBank a entregar por Criteria (9,90%) y en el importe en efectivo a pagar por Criteria (642 millones de euros) corresponde a los flujos económicos recibidos por cada parte desde la fecha de la firma del Contrato de Permuta (3 de diciembre de 2015), esto es, por las acciones del BEA recibidas por CaixaBank como *scrip dividend*,

las acciones de CaixaBank recibidas por Criteria como *scrip dividend* y al ajuste neto por los dividendos recibidos en efectivo por Criteria y CaixaBank correspondientes a las acciones objeto de transmisión bajo el Contrato de Permuta.

Como consecuencia de las transmisiones previstas en el Contrato de Permuta se han modificado los acuerdos relativos a BEA y GFI a fin de que Criteria ocupe la posición de CaixaBank como nuevo accionista. CaixaBank continuará con su rol de socio bancario (*banking partner*) de ambos bancos para seguir cooperando con ellos en actividades comerciales. En caso de realizar inversiones estratégicas en bancos que operen en el continente americano y en la zona de Asia-Pacífico, Criteria y CaixaBank mantendrán su compromiso de realizar la inversión a través de GFI y BEA respectivamente, salvo en el caso de GFI, si dicho banco decide no participar en la inversión.

Por último, se informa que una vez finalizada la operación, teniendo en cuenta el número total de acciones de CaixaBank a fecha de hoy, es decir, 5.910.242.684 acciones, la participación de Criteria en CaixaBank se sitúa en el 46,91%.

Barcelona, a 31 de mayo de 2016.